



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



País: GUINEA ECUATORIAL (GNQ10)

Título del Proyecto: Programa de Subvenciones para Derechos Humanos y Democracia

Número del Proyecto: 00126193

Output ID: 00120325

Asociado en la Implementación: PNUD

Fecha de Inicio: 01 abril 2020

Fecha de finalización:

30 junio 2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (CLEP): 20 marzo 2020

Breve Descripción

En este proyecto, la estrategia para promover una cultura de inclusión social sostenible se basa en tres pilares: capacitación, financiamiento y motivación. A través de la capacitación, se enseñan conocimientos básicos de gestión empresarial y las habilidades técnicas sobre las actividades que se realizarán. El financiamiento a través de microcréditos permitirá la creación de cooperativas; mientras que la motivación a través de la facilitación del acceso a los mercados mantendrá el compromiso.

De una manera concreta, para hacer frente a los desafíos de desarrollo del proyecto, se abordará cuatro temas de suma importancia: Combatir la trata de personas en Guinea Ecuatoria, implementar mecanismos para la inclusión social, implementar mecanismos para el empoderamiento y la motivación de jóvenes y mujeres rurales y por último fortalecer las capacidades de los medios de comunicación para promover la democracia.

Efecto UNDAF 3.2: Para el 2023, las Instituciones del Estado cuentan con un Gestión Publica eficiente basada en normas, procedimientos, programas y datos fiables sobre las Políticas y Económicas con base en evidencias, que fortalecen la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el proceso de fortalecimiento y funcionamiento efectivo de las Instituciones del Estado

Producto 1: Lucha contra la trata de personas mejorada GEN1

Producto 2: Mecanismos para la inclusión social GEN1

Resultado 3: Jóvenes y mujeres rurales motivados y empoderados GEN3

Producto 4: Fortalecimiento de la capacidad de los medios de comunicación para promover la democracia GEN1

Total, de recursos requeridos:	\$ 150,000.00	
Total, de recursos asignados:	TRAC PNUD:	\$ 0
	EE. UU.:	\$150,000.00
	GMS:	\$11,111.11
	DPC:	\$3,888.89
No financiado:	\$	

Representante Residente

*Elsie Laurence-Chounoune*

Elsie Laurence-Chounoune:



Fecha: 27 March 2020

## DESAFÍOS DEL DESARROLLO

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, considerando que el nuevo plan nacional de desarrollo de Guinea Ecuatorial contempla la inclusión social de las capas vulnerables tal es el caso de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT), las mujeres, los jóvenes y las personas discapacitadas. Cabe resaltar que estos tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, la orientación sexual, sexo o edad provienen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

En Guinea Ecuatorial las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales se enfrentan a violencia motivada por actitudes de odio hacia su orientación sexual (homofobia) o identidad de género (transfobia). Ya que la cultura ecuatoguineana no reconoce las relaciones ni matrimonios entre dos personas del mismo sexo, la violencia que sufre las personas LGBT no es sancionada ni siquiera las víctimas reciben apoyo moral por parte del gobierno ni de la sociedad civil.

La violencia contra las personas LGBT también abarca la violencia cometida por individuos, que pueden involucrarse en actos de intimidación, linchamiento, asalto, o acoso escolar homófobo y transfóbico, entre muchos otros. La violencia dirigida a estas personas suele ser por su sexualidad percibida y no su sexualidad real, por lo que las personas heterosexuales también pueden ser objetivo de agresiones físicas y psicológicas que pueden llegar al asesinato. La violencia contra las personas LGBT está motivada por la homofobia, bifobia o transfobia, que muchas veces se ve alimentada por prejuicios y costumbres religiosas y culturales. La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) destaca que éstos demuestran altos niveles de ensañamiento y crueldad.

La violencia basada en el género es particularmente intensa cuando se encuentra combinada con la discriminación basada en la orientación sexual. En Guinea Ecuatorial las mujeres y los jóvenes rurales tienen menos oportunidades de emprender que las mujeres y los jóvenes urbanos, la falta de empoderamiento y de oportunidades deteriora la calidad de vida de los ciudadanos que viven en las zonas rurales.

Las particularidades regionales y nacionales o las prácticas históricas, culturales y religiosas, aunque sean importantes en muchos aspectos, no eximen los gobiernos de su deber de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales y de asegurarse de que tal protección sea universalmente aplicada y respetada. Las leyes internacionales de derechos humanos requieren que los estados aseguren la no-discriminación y la igualdad sobre la base del género, la orientación sexual, la identidad de género y estado físico. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por tanto, Las leyes, costumbres o actitudes que prohíben o provocan el rechazo hacia las personas por su orientación sexual o condición física o mental, deberían ser revisadas, con el propósito de revocarlas.

El PNUD, con la financiación del gobierno norteamericano apoyará mediante el presente proyecto iniciativas lideradas por la sociedad civil para abordar algunos de los desafíos sociales y políticos de Guinea Ecuatorial. Las ONGs seleccionadas por el PNUD buscarán desarrollar las capacidades para

abordar las preocupaciones de derechos humanos, ampliar la participación cívica y ampliar las oportunidades para la reforma democrática a través de iniciativas como talleres, conferencias, campañas en los medios y otros proyectos comunitarios.

Los problemas de desigualdad y discriminación en los países en vía de desarrollo como es el caso de Guinea Ecuatorial suelen ir asociados con la falta de profesionalidad por parte de los medios de comunicación, así como de los propios periodistas. Como se sabe a nivel mundial la prensa es el cuarto poder tras el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. La falta de capacitación a los periodistas sobre el consumo inteligente de las noticias es especialmente en las nuevas democracias, donde los periodistas pueden tener poca experiencia en la cobertura mediática, bien puede valer la pena que la autoridad o la entidad responsable de regular a los medios (si es que son diferentes), inviertan algo de tiempo y esfuerzo en capacitar a los periodistas. Esto puede realizarse de manera conjunta con alguna institución nacional o regional especializada en esta materia, o bien con algún organismo sindical o consultoría.

Este proyecto complementa el proyecto en curso, "Apoyo al Programa Nacional para la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos" (APNPRDDHH), una parte del cual también está financiado por el gobierno de los EE. UU.

Idealmente, la capacitación debe ser dirigida por el organismo profesional apropiado, con la colaboración de la autoridad, ya sea en forma de expositores o de materiales documentales. Sin embargo, es posible que en un contexto de transición el propio organismo implementador del proyecto quiera tomar la iniciativa para asegurarse de que la capacitación se lleve a cabo.

Se esperaría que el resultado de todo esto sea una mejora en la calidad de la cobertura, pero también una clara comprensión de parte de todos los involucrados de las diferencias entre aquellos aspectos de la cobertura mediática que quedan bajo el control editorial de los medios -noticias, hechos de actualidad, debates, etc.-, de aquellos que no lo son, como la publicidad, los tiempos de acceso directo y buena parte de las actividades de educación electoral.

Entre los desafíos de desarrollo del presente proyecto, está la ardua tarea de contribuir para que Guinea Ecuatorial salga del nivel tres de los países que menos acciones toman para combatir la trata de personas. Dicha tarea es especialmente atractiva porque la mayor parte de las víctimas de trata de personas son mujeres y jóvenes.

La situación de las personas jóvenes en Guinea Ecuatorial presenta una realidad difícil, tanto en términos laborales, como sociales y económicos. Como señalan diversos informes de la Organización Internacional del Trabajo, en términos generales, el colectivo juvenil sufre el desempleo, las formas atípicas de empleo y el trabajo informal en mayor medida que otros sectores poblacionales, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes.

La falta de cooperativas y PYMES con gran capacidad de absorción de la mano de obra nacional causa que la situación laboral de los jóvenes en Guinea Ecuatorial esté marcada por una alta tasa de desempleo, principalmente entre las personas con menor cualificación.

---

## II. ESTRATEGIA

Con referencia al Programa del País por lo cual, el programa contribuirá a fortalecer los sistemas nacionales y el marco normativo para la promoción y protección de los derechos humanos, así como a aumentar la participación cívica y a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones públicas. Se prevé dar un apoyo sobre el empoderamiento de la sociedad civil en lo relativo a la promoción de los derechos humanos. En este sentido, este proyecto viene a dar paso a la cooperación con la sociedad civil, se contempla capacitar a las ONGs para reforzar su capacidad de auto gestión de los fondos. Para este propósito, el PNUD trabajará en estrecha colaboración con las ONGs bajo el testigo de la Dirección General de la Sociedad Civil del Ministerio del Interior y Corporaciones Locales.

Cuando un programa de empoderamiento de los jóvenes y las mujeres tiene su origen dentro de la comunidad, es importante incluir al gobierno siempre que sea posible. Si no es el gobierno local quien inicia las alianzas, los programas de ciudades seguras para mujeres deben procurar presentar todos los planes y diagnósticos a los correspondientes funcionarios del gobierno y formuladores de políticas. De esta forma, los gobiernos han de estar involucrados desde el comienzo.

Los socios de un programa deben desarrollar un plan para acercarse al gobierno local con el propósito de entablar una alianza. El plan también debe considerar cómo lograr que la alianza sea sostenible una vez creada. Es importante que la municipalidad entienda cómo se pueden beneficiar formando una alianza con un programa de ciudades seguras para las mujeres. Aquí mencionaremos algunos pasos que pueden tomar los socios de un programa de ciudades seguras para las mujeres como parte de su estrategia para acercarse al gobierno local:

En comunidades donde es difícil establecer alianzas con el gobierno, los socios de los programas de ciudades seguras para las mujeres pueden promoverlos resaltando ante el gobierno los posibles beneficios que resultarían de una alianza, tales como menores costos de servicios policiales y atención médica, mayor participación comunitaria y más seguridad para las mujeres y el resto de la población. Sin embargo, se debe destacar que hay lugares en los que no se pueden formar alianzas entre organizaciones de mujeres y gobiernos locales porque éstos pueden ser poco comprensivos o antagónicos hacia los grupos comunitarios y/o iniciativas de género. En estos casos, puede ser recomendable que los socios de los programas de ciudades seguras trabajen en el fortalecimiento de las alianzas con otras organizaciones, proveedores de servicios, y empresarios privados, para construir una coalición más amplia que pueda trabajar para cambiar la posición del gobierno local y captar su apoyo.

La Carta de las Naciones Unidas concede al PNUD el poderoso mandato de trabajar con las organizaciones de la sociedad civil (OSC). En la Cumbre del Milenio 2000, el Secretario General reafirmó el papel central de la sociedad civil y sus organizaciones para la misión que incumbe a las Naciones Unidas en el siglo XXI.

El enfoque de este proyecto en cuanto a un desarrollo de capacidades sostenible que coloca a las personas en el centro del desarrollo no puede igualmente alcanzarse sin la firme participación de la sociedad civil y sus organizaciones. Dada la potencia colectiva de las OSC en la preparación de programas sociales, económicos y políticos —tanto a nivel local como a nivel mundial— resulta obvio que el fortalecimiento de la colaboración con las OSC es de importancia decisiva si se desea que el PNUD sea un agente pertinente y eficaz del desarrollo.

Las organizaciones de la sociedad civil son un recurso, como partícipes y colaboradores, de importancia decisiva para el PNUD en el logro de los objetivos y principios del desarrollo humano

sostenible. El PNUD ha realizado considerables progresos, tanto en la ampliación como en la intensificación de sus relaciones con las OSC en todos los niveles de su labor. En particular, el PNUD ha elaborado un valioso espacio dentro del gobierno para incorporar las perspectivas de las OSC con el fin de que sus opiniones sean escuchadas e integradas en las políticas y programas del gobierno. Al hacerlo, el PNUD reconoce que las OSC no constituyen un sustituto del gobierno, aunque sean de importancia central para lograr la gobernabilidad sostenible.

Para formular propuestas realistas de actividades económicas con el potencial de promover el espíritu empresarial y erradicar la pobreza en los nuevos distritos urbanos y las comunidades rurales en general, es importante tener en cuenta la cultura, las actividades tradicionales y los estilos de vida de los residentes. Asimismo, es importante conocer el nivel de alfabetización y el perfil de la fuerza laboral en estas comunidades.

En este proyecto, la estrategia para promover una cultura empresarial sostenible se basa en tres pilares: capacitación, financiamiento y motivación. A través de la capacitación, se enseñan conocimientos básicos de gestión empresarial y las habilidades técnicas sobre las actividades que se realizarán. El financiamiento a través de microcréditos permitirá la creación de empresas; mientras que la motivación a través de la facilitación del acceso a los mercados mantendrá el compromiso.

El programa de Emprendimiento Rural para la erradicación de la pobreza presentado en este proyecto está diseñado en diferentes fases que se enfoca en los tres pilares: capacitación, financiamiento y motivación.

De una manera concreta, para hacer frente a los desafíos de desarrollo citados en el punto I, el proyecto pondrá en marcha disposiciones para combatir la trata de personas en Guinea Ecuatoria, se pondrá en plaza mecanismos para la inclusión social, mecanismos de empoderamiento y motivación de jóvenes y mujeres rurales y por último fortalecer las capacidades de los medios de comunicación para promover la democracia.

Si bien ahora el país se enfrenta a los problemas de desigualdad, género, inclusión social y la falta de capacidades ya sean institucionales como humanos en la emisión de noticias y el consumo inteligente de las mismas en los medios de comunicación, el presente proyecto está llamado a fomentar la inclusión social, erradicar la discriminación contra las personas discapacitadas y las LGBT, fomentar el consumo inteligente de las noticias de los medios de comunicación y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes rurales a través de la capacitación, entrenamiento sobre el emprendimiento, financiación, asesoramiento y acompañamiento.

---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

El mejoramiento de la situación de los pobres y marginados es la justificación definitiva de la existencia del PNUD como organismo de desarrollo. La colaboración con las OSC que articulan las necesidades y aspiraciones de los pobres es una condición indispensable para la buena práctica.

Esta propuesta de proyecto trata de brindar apoyo específico a las mujeres, jóvenes, discapacitados y a las personas LGBT. El proyecto se focalizará principalmente en cuestiones transversales como la promoción de las iniciativas de los jóvenes, implementación de actividades para combatir el delito de trata de personas, la inclusión social de las personas LGBT y la asistencia y acompañamiento de las personas discapacitadas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación nacionales. Los objetivos específicos del proyecto, en los que se incidirá de manera directa son:

#### **Resultado 1: *Lucha contra la trata de personas mejorada***

La trata de personas (TIP) es un delito cuyas víctimas pueden ser todo tipo de personas y la mejor manera de evitar caer en estas redes es a través de la prevención. Para lograr este resultado, nos enfocaremos específicamente en crear conciencia a través de conversaciones sociales y la difusión de mensajes SMS a través de los operadores GETESA y MUNI.

#### **Resultado 2: *Mecanismos para la inclusión social***

La inclusión social afecta a personas o colectivos de personas de una comunidad, mientras que el desarrollo humano se suele medir en una comunidad, o territorio, en su conjunto. Ambos colocan a las personas como el centro de su preocupación, más allá del bienestar material. En esta fase del proyecto intentaremos poner las bases para que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven". El Proyecto pone énfasis en el derecho de las personas de "tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad".

#### **Resultado 3: *Jóvenes y mujeres rurales motivados y empoderados***

La generación actual de jóvenes es la más numerosa en la historia de la humanidad. Según el cuarto censo de población y vivienda, en Guinea Ecuatorial más del 50% de la población son jóvenes menores de 35 años. Sus oportunidades para comunicarse, actuar e influir no tienen precedentes, los desafíos que enfrentan tampoco; desde el cambio climático hasta el desempleo y las múltiples formas de inequidad y exclusión, particularmente para los jóvenes y las mujeres rurales que pertenecen a grupos vulnerables o marginados. Este proyecto brindará oportunidades de transformación y venta de productos agrícolas, así como la creación de pequeñas cooperativas.

En Guinea Ecuatorial, la crisis económica está afectando negativamente a los jóvenes, y muchos han optado por la delincuencia juvenil. En los últimos años, ha habido varios casos de ataques contra ciudadanos en taxis, en las puertas de bancos y barrios marginales, incluso ha habido casos de asesinatos. Para revertir esta situación, este proyecto se centrará en promover iniciativas juveniles para el desarrollo de habilidades y talentos.

#### **Resultado 4: Fortalecimiento de la capacidad de los medios para promover la democracia.**

En una sociedad democrática y plural, el vínculo entre los medios y las agencias gubernamentales es deseable, oportuno y relevante. Después de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los medios de comunicación son instrumentos esenciales para la libertad de pensamiento y expresión, por lo que es importante destacar el carácter de los medios como actores irremplazables en las democracias, ya que son un canal que permite promover una mayor ciudadanía. sensibilizar y promover el conocimiento y la demanda de derechos.

Con la implementación de este resultado, se espera que aumente la profesionalidad de los medios, el acceso a varias fuentes de noticias y el desarrollo del consumo inteligente de noticias. Se espera que el resultado de todo esto sea una mejora en la calidad de la cobertura mediática y el consumo inteligente de las noticias de prensa.

**Recursos requeridos para lograr los resultados esperados:** El Gobierno de Estados Unidos de América aportará USD 150,000.00 en efectivo para lograr los resultados esperados del presente proyecto. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).

El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la sostenibilidad de los resultados alcanzados. A través de la Unidad de Programas del PNUD proporcionará apoyo estratégico para asegurar una eficaz interlocución con los socios del proyecto y las contrapartes institucionales vinculadas con la Sociedad Civil en el país. Estas acciones se detallan a continuación:

- Enlace con la Embajada de EE.UU. en Malabo y las OSC partes responsables.
- Coordinación del proyecto y gestión administrativa,
- Asistencia técnica y asesoría, y
- Visibilidad y comunicación.

#### **Alianzas Para el cumplimiento de los objetivos planteados:**

En el presente proyecto se contemplan alianzas a diferentes niveles: El proyecto está asociado a otras iniciativas que se desarrollan de manera paralela con otros socios, a los cuales el proyecto brinda soporte.

**FUNDACION 2NK:** Constituye la Organización de la Sociedad Civil responsable de la implementación mediante un acuerdo de partes responsables de los componentes Comunidad, Mujer, Jóvenes, Medios de vida, la transformación de los productos orgánicos y la Capacitación.

**Asociación de Periodistas de Guinea Ecuatorial:** Constituye la ONG que coordinará las actividades de capacitación a los periodistas para el consumo inteligente de las noticias de la prensa.

**La Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE):** constituye la institución que proporcionará los recién egresados de la UNGE a fin de seleccionar 10 estudiantes que provienen de familias con muy bajos recursos y colocarlos en las empresas como pasantes y pagar sus incentivos durante el periodo de pasantía en las empresas.

Participación de las partes involucradas en la implementación del proyecto pueden distinguirse dos grupos objetivos: el primero compuesto por la Sociedad Civil y el otro por el sector educación. El primer grupo está compuesto por la FUNDACION 2NK y la ONG Asociación de Periodistas de Guinea Ecuatorial, el segundo grupo está compuesto por la UNGE. Todos trabajarán bajo la coordinación y supervisión del PNUD.

**El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género:** constituye la institución que coordinará los mecanismos de la inclusión social del grupo LGBT, las mujeres y las personas discapacitadas.

**Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr):** Si fuese necesario, se socializará asistencia en forma de consultorías o asesoramiento para reforzar el trabajo de las organizaciones de la Sociedad Civil cara a las capacitaciones a los jóvenes, mujeres y periodistas.

**Dirección General de la Sociedad Civil:** Constituye la institución que avala la legitimidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil que operan en Guinea Ecuatorial.

**Departamento de Derechos Humanos:** Constituye la institución responsable a nivel del gobierno en temas de derechos humanos.

**Conocimiento:** Uno de los resultados esperados dentro del marco del proyecto consiste en desarrollar una estrategia de manejo del conocimiento, mediante la cual se espera realizar diversos intercambios con los actores principales de la acción, a los productores de productos orgánicos en las zonas rurales, habrá que ayudarles a colocar sus artículos en el mercado local. A los recién egresados seleccionados se les ayudará a incorporarse en el mercado laboral y a los periodistas habrá que ayudarles a informar sin señalar a nadie y consumir de forma inteligente las noticias de prensa.

**Sostenibilidad y Escalamiento:** Esta iniciativa se ejecuta en coordinación con varias entidades y empresas líderes en el sector privado, lo que garantiza su implementación y la continuidad de las acciones post proyecto. El enfoque propuesto está orientado a dejar establecidas capacidades, instrumentos para la gestión comunitaria, la implementación de buenas prácticas acceso a recursos financieros adicionales por parte de los productores producto de una mayor productividad y acceso a mercados, así como alianzas para garantizar la continuidad de las acciones una vez finalizado el proyecto. Adicionalmente, se asegurarán las condiciones para la venta de los productos transformados, lo que facilitará la comercialización de los productos de los vendedores a pequeña escala.



Los riesgos y las mitigaciones relacionadas se resumen en la siguiente tabla:

Descripción	Tipo	Impacto (I) y probabilidad (P) (1 a 5 de menor a mayor)	Medidas de atenuación/ Respuesta de gestión
Conocimientos técnicos limitados en el país para apoyar la formulación, preparación, iniciación, monitoreo y actividades de evaluación de proyectos basado en resultados	Operacional	I = 3 P = 4	Puesta en práctica del Plan de transferencia de capacidades de las OSC a las poblaciones claves en el proyecto énfasis en la gestión programática y financiera de proyectos con base en mejores prácticas internacionales.
Falta de apoyo político al proyecto	Político	I = 2 P = 2	Implicación y movilización de Ministerios de varios despachos claves desde la etapa de inceptión del proyecto. Establecimiento de un Comité de coordinación con involucramiento de la Dirección General de la Sociedad Civil, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Departamento de Derechos Humanos y la Dirección General de la Juventud.
Falta de involucramiento y colaboración con el sector privado	Estratégico	I = 3 P = 2	Involucramiento de la Cámara de Comercio en la etapa de creación de pequeñas cooperativas.
Falta de coordinación y rivalidades institucionales entre entidades gubernamentales con competencia en asuntos relacionados con los jóvenes, las mujeres y las personas discapacitadas.	Organizacional	I = 3 P = 3	El proyecto priorizará la coordinación e integración de las actividades de distintas entidades públicas. El proyecto contempla actividades prioritarias para distintos Ministerios con lo cual busca mejorar la apropiación del mismo por parte de distintos actores
Uso de recursos del proyecto para fines distintos de los pautados en el programa de trabajo	Financiero y organizacional	I = 5 P = 3	Puesta en práctica de controles de gestión financiera y de programas por parte del PNUD que interviene como socio en la implementación. Formación por parte del PNUD a las partes responsables en la implementación del proyecto.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

Los recursos disponibles para la iniciativa podrían ser insuficientes sobre todo para lograr los resultados y productos esperados. Esta iniciativa innovadora no cuenta con insumos previos directos que puedan ser rentabilizados específicamente. Sin embargo, algunas medidas que se tomarán con tal de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y su rentabilidad son:

- Aprovechamiento de la experiencia acumulada durante la ejecución del proyecto Apoyo al Programa nacional para la Promoción y Respeto a los Derechos Humanos, “Alianzas Público - Privadas para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Local en el país”, “Alianzas Público-Privadas para la Sociedad Civil y el Desarrollo Sostenible en el país”, “Fortalecimiento de las capacidades para las mujeres, los jóvenes, los periodistas y la inclusión social del grupo LGBT”.
- Aprovechamiento de los espacios físicos para la celebración de reuniones para el seguimiento y monitoreo de funcionarios/as y formación de sociedad civil, que se adecuen a las necesidades del proyecto, de los que ya disponen los actores. Por ejemplo, aprovechamiento de las instalaciones de las Gobernaciones Provinciales o de otros actores participantes.
- Aprovechamiento de las plataformas y espacios de diálogo que ya existen en el territorio para identificar actores relevantes para el Proyecto e invitarlos a participar. Por ejemplo, integrando actores que participen de otros espacios de colaboración o diálogo que sean en materias atinentes.
- Aprovechamiento de las plataformas de difusión y comunicaciones que tiene el país para abarcar un radio más amplio de difusión de la iniciativa y fomentar por un lado la participación y en paralelo clarificar el estado de avance del proceso y el logro de productos.
- Identificar en la medida que se requiera y existan, datos provenientes de fuentes públicas o datos elaborados por el PNUD y/u otros actores, que puedan contribuir al análisis territorial con enfoque de GRD, y en la medida que estos estén disponibles, facilitarlos al Proyecto.

### **ESTRATEGIA DE SALIDA:**

A través del fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores, se busca el que estos se apropien del proceso, con el fin de que, a través del liderazgo de la institución pública, se pueda incorporar el enfoque de la GBR como una variable presente en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible. El desarrollo metodológico enmarca la sostenibilidad del proceso a través de la generación de diálogo democrático entre actores, el desarrollo equitativo de capacidades, la coordinación conjunta ante las definiciones de desarrollo territorial, el levantamiento de líneas de base que ayuden a incorporar el enfoque de GBR y el diseño de carteras de proyectos. Estas, a través de financiamiento público-privado y con el seguimiento de todos los actores, han de promover fuentes de financiamiento que establezcan el medio para dar continuidad a las definiciones y la planificación estratégica desarrollada en el marco del Proyecto.

## V. MARCO DE RESULTADOS

<b>Área Clave del Plan Estratégico del PNUD:</b> <i>Output 2.2.3: Fortalecimiento de las capacidades, funciones y financiamiento del estado de derecho y las instituciones y sistemas nacionales de derechos humanos para ampliar el acceso a la justicia y combatir la discriminación, centrándose en las mujeres y otros grupos marginados.</i>							
<b>Efecto UNDAF 3.1:</b> Para el año 2023 las instituciones estatales han armonizado la legislación nacional con el derecho institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos.							
<b>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:</b>							
<b>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:</b>							
<b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ID: 00126193 (Programa de Subvenciones para Derechos Humanos y Democracia)</b>							
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS <sup>1</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS		TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
			Valor	Año	2020	2021	
Resultado 1: <i>Lucha contra la trata de personas mejorada</i>	<b>1.1</b> Numero de programas de sensibilización emitidos en los medios de comunicación nacional.	Medios de comunicación locales	2	2019	2	10	
Resultado 2: Mecanismos para la inclusión social	<b>2.1</b> Número de prácticas financiadas	Informe de practicas	0	2019	5	10	Al final de las practicas
	<b>2.2</b> Número de programas o políticas para la inclusión social elaboradas	Ministerio de Asuntos Sociales	0	2019	0	1	
	<b>2.3</b> Número de ONG capacitadas	Informe de sensibilización /Capacitación	0	2019	5	10	A más tardar un mes después de la actividad.
Resultado 3: <i>Jóvenes y mujeres rurales motivados y empoderados</i>	<b>3.1</b> Numero jóvenes y mujeres empoderados	Informe de sensibilización /Capacitación	0	2019	10	15	A más tardar un mes después de la actividad.
Resultado 4: <i>Fortalecimiento de la capacidad de los medios para promover la democracia</i>	<b>4.1</b> Número de periodistas profesionales capacitados		0	2019	10	10	

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

*[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Al Final del proyecto	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez cada seis meses	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La Junta del proyecto revisara y aprobara el informe del proyecto y los informes proporcionados por las partes responsables.		
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos dos veces por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

## VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1: Lucha contra la trata de personas</b> <b>Indicador (es):</b> Ind.1.1 Numero de programas de sensibilización emitidos en los medios de comunicación nacionales. <b>Línea de base:</b> Ind.1.1 cinco (5)- Programas proyecto APNPRDDHH.  <b>Meta:</b> Ind.1.1 CINCO (5) programas emitidos.	1.1 Difusión de mensajes para prevenir la trata de personas por SMS,	20,000.00				PNUD	EE.UU.	Servicios profesionales	20,000.00
	MONITOREO	3,888.89					EE.UU.		3,888.89
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>								23,888.89
<b>Producto 2: Mecanismos para la inclusión social</b> <b>Indicador (es):</b> Ind.2.1 Número de prácticas financiadas Ind. 2.2 Numero de políticas o programas para la inclusión social elaborados Ind. 2.3 numero de ONG capacitados <b>Línea de base:</b> Ind. 2.1 Cero (0) Ind. 2.3 Cero (0)  <b>Metas:</b> Ind.2.1 Diez (10) Financiar las prácticas para 10 jóvenes Ind. 2.3 capacitar diez (10) ONG	2.1 . Financiar las pasantías de jóvenes graduados de la UNGE en empresas privadas.	24,780.00					EE.UU.	Consultores nacionales	24,000.00
	2.2 Charlas con los grupos LGBT	5,000.00					EE.UU.	Equipamiento y Material	5,000.00
	2.3 Capacitar a las ONG para apoyar los grupos sociales víctima de estigma	6,000.00					EE.UU.	Taller de capacitación	6,000.00
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>								35,000.00



## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

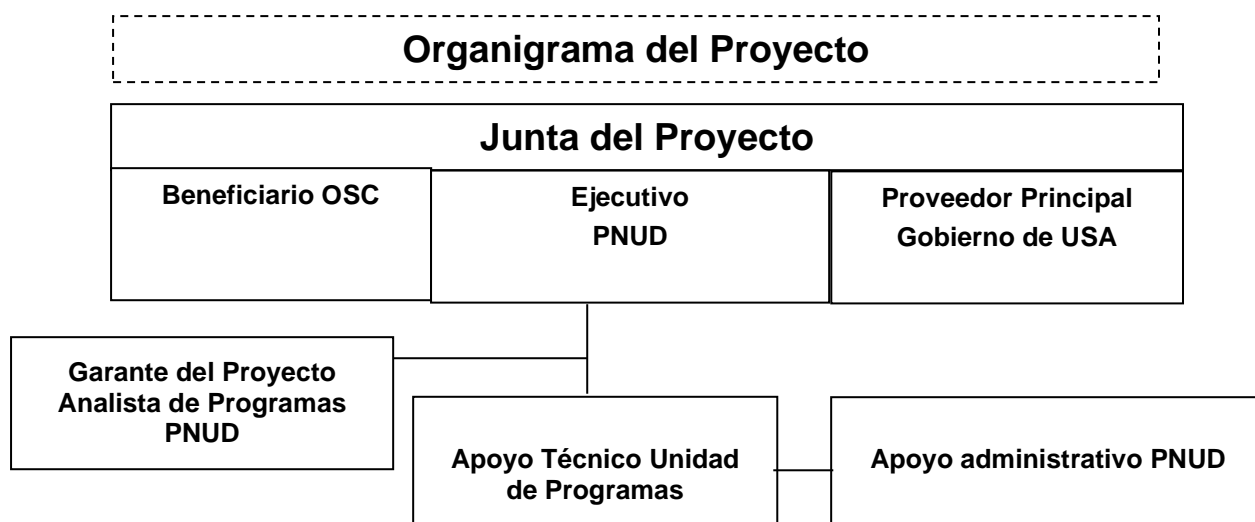
El proyecto se llevará a cabo de acuerdo con la Modalidad de Implementación Directa (DIM), dicha implementación se hará según las directrices de gestión de proyectos DIM del reglamento del PNUD. El proyecto es financiado por el gobierno norteamericano a través de su Embajada acreditada en Malabo, el PNUD actúa como socio en la implementación del proyecto.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asumirá la responsabilidad general de la obtención de los resultados del proyecto como el Socio en la Implementación junto algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que actuarán como *Parte Responsable*, y la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial ente nacional que proporcionará la lista de estudiantes que pasarán el filtro y serán colocados en las empresas para pasar sus pasantías.

Se creará la **Junta Directiva del Proyecto**, en la que el PNUD, la Dirección General de la Sociedad Civil, la Embajada de los Estados Unidos de América y las OSC con rol de parte responsable en el proyecto serán miembros de la junta. La Junta Directiva del Proyecto (JP) garantizará que se han comprometido los recursos necesarios y actuará como árbitro en los conflictos que puedan darse dentro del proyecto o negociará una solución ante cualquier problema que pueda surgir con organismos externos. Garantizará también una coordinación y comunicación adecuadas con otros proyectos de la ONU y del PNUD.

El PNUD designará a un oficial como responsable del proyecto. El Oficial designado por el PNUD será responsable de la orientación general para la gestión del proyecto en todas sus componentes, incluida la adherencia a los planes de trabajo anuales y el logro de los resultados previstos, tal y como se indica en este Documento de Proyecto, y para el uso de los fondos de la embajada a través de una gestión eficaz y una revisión del proyecto sólida que cuente con mecanismos de supervisión. El PNUD también garantizará la coordinación con los distintos ministerios y organismos, orientará a las partes responsables, revisará los informes y gestionará los acuerdos administrativos según sea necesario.

El **Comité Directivo del Proyecto** (CDP) se encargará de proporcionar apoyo estratégico al proyecto y desempeñará un papel fundamental en el seguimiento y la evaluación al velar por la calidad de sus procesos y productos y el uso de las evaluaciones para mejorar el rendimiento, la rendición de cuentas y el aprendizaje. De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo aprobado, el CDP también puede considerar y aprobar los planes trimestrales (si corresponde), así como aprobar cualquier desviación crítica de los planes originales. Los posibles miembros de la JP se considerarán y se recomendarán para su aprobación durante la reunión del PAC. Los representantes de otros grupos de interés podrían también formar parte del Comité Directivo, si se considerara apropiado.





---

## IX. CONTEXTO LEGAL

### **Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el [Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement \(SBAA\)](#)**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por [EL PNUD] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## X. GESTION DE RIESGOS

### Opción b. PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]<sup>2</sup> [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]<sup>3</sup> se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

---

<sup>2</sup> Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

<sup>3</sup> Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
    - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
    - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
  - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
  - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
  - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
  - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
  - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte

responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

*Opción 1:* El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

*Opción 2:* Cada parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Opción 3:* El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el

PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **XI. ANEXOS**

- Informe de calidad del Proyecto,
- Modelo de diagnóstico social y ambiental,
- Acuerdo de Financiación con partes terceras,

## **ANEXO I: INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO**

## ANEXO II: MODELO DE DIAGNOSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

### Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Programa de subvenciones para Derechos Humanos y Democracia
2. Número del proyecto	TBD
3. Ubicación (mundial/región/país)	Guinea Ecuatorial

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

##### ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>4</sup>***

Este proyecto busca proporcionar apoyo específico en dos áreas estratégicas: 1. Educación cívica, participación ciudadana y responsabilidad; y 2. Sistemas de derechos humanos, políticas y protección. Con base en lo anterior, el proyecto se centrará en temas transversales como la promoción de iniciativas juveniles, actividades para combatir el delito de trata de personas, y la inclusión social de personas LGBT.

##### ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***

Este proyecto busca proporcionar apoyo específico en dos áreas estratégicas: 1. Educación cívica, participación ciudadana y responsabilidad; y 2. Sistemas de derechos humanos, políticas y protección. Adicionalmente al enfoque en los derechos humanos, el proyecto se centrará también entre otros a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y asistencia y acompañamiento de personas con discapacidad.

<sup>4</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.



Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

No Aplica

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
<b>Descripción del riesgo</b>	<b>Impacto y probabilidad (1-5)</b>	<b>Importancia (baja, moderada, alta)</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b>
No Aplicable	I = P =		No hay riesgos sociales y ambientales identificados.	
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>	
Riesgo bajo <input type="checkbox"/>			No aplicable /No hay riesgos sociales y ambientales identificados.	
Riesgo moderado <input type="checkbox"/>				
Riesgo alto <input type="checkbox"/>				
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>				
Marque todos los que aplican.			<b>Comentarios</b>	
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>			<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos sociales identificados

	<b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos sociales identificados
	<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos ambientales identificados
	<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos ambientales identificados
	<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos asociales identificados
	<b>4. Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos sociales identificados
	<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos sociales identificados
	<b>6. Pueblos indígenas</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos sociales identificados
	<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	No aplicable /No hay riesgos ambientales identificados

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Tsiry Razafimiarana Oficial de Monitoreo y Evaluación	04 feb. 2020	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Chisa Mikami Representante Residente Adjunta		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

## Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>	<b>Respuesta (Sí/No)</b>
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>5</sup>	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>	

<sup>5</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>6</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?  <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No

<sup>6</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>7</sup>	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No

<sup>7</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

- 1. Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de [Registro de Riesgos](#) (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del [Registro del Riesgo](#) (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.
- 2. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 3. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**